



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

Número
316
Fecha de Firma:
05/05/2026 14:31
Ayuntamiento Valladolid

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Junta de Cofradías de Semana.

Expediente: 2026/CVP_01/000018

Órgano decisorio: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

- 1º.-** El convenio objeto de este informe tiene como finalidad otorgar una subvención a la Junta de Cofradías de Semana Santa con el fin de contribuir a la adquisición de gradas para el público, que serán utilizadas por esta durante la celebración de la Semana Santa de Valladolid, así como por el Ayuntamiento para la celebración de otras actividades municipales.
- 2º.-** El Ayuntamiento de Valladolid, y concretamente el área de Urbanismo y Vivienda, está interesado en contribuir a la ampliación de las gradas para público, dentro de las competencias que en materia de mantenimiento de instalaciones tiene atribuidas mediante Decreto n.º 5115 de fecha 19 de junio de 2023. El montaje y desmontaje de las gradas para las procesiones de la Semana Santa se realizarán en coordinación con el Centro de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid, y éste podrá disponer de las gradas para la celebración de otras actividades que promueva el Ayuntamiento.
- 3º.-** El presente informe analiza el contenido jurídico de dicho convenio y el procedimiento para su aprobación.

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva Área Urbanismo y vivienda
San Benito n.º 1. Planta 2ª. Puerta 34. 47003 Valladolid
T. 983 426 497
seuiv@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Fecha	28/04/2026 10:13:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	BEATRIZ EDILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Página	1/7





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLS).
- Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado definitivamente el día 10 de febrero de 2006 (RSAVA en lo sucesivo).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante) y normativa de desarrollo.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común (LPAC).
- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril.
- Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada el 2 de octubre de 2018 OPAVA). (BOCYL de 24 de diciembre de 2018).
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del año 2026.

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva Área Urbanismo y vivienda
San Benito n.º 1. Planta 2ª. Puerta 34. 47003 Valladolid
T. 983 426 497
seuiv@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Fecha	28/04/2026 10:13:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	BEATRIZ EDILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Página	2/7





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1ª.- El convenio objeto de este informe es un convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y Junta de Cofradías de Semana Santa, entidad de derecho privado, de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015 (LRJSP), y en el artículo 11 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 2 de octubre de 2018.

Por su objeto, no se trata de un convenio para la terminación convencional de un procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 86 de la LPAC, ni incluye prestaciones propias de un contrato, respetándose en su contenido los límites a la libertad de pactos que imponen los artículos 111 del TRRL y 86 de la LPAC.

2ª.- La motivación de la necesidad y oportunidad de suscribir este convenio se acredita convenientemente en la memoria justificativa del mismo que obra en el expediente en cumplimiento del mandato del artículo 50 de la LRJSP. En dicha memoria se analiza convenientemente esa oportunidad y su impacto económico.

3ª.- La celebración de la Semana Santa, además de la promoción de la actividad turística, conlleva la promoción del patrimonio histórico de la ciudad, que se encuentra entre las competencias propias atribuidas directamente al Ayuntamiento en el artículo 25 de la LBRL.

4ª.- El contenido del convenio se ajusta a las exigencias del artículo 49 de la LRSP y del artículo 11 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 2 de octubre de 2018.

5ª.- El convenio objeto del presente informe, que articula la concesión de una subvención, se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA).

6ª.- La subvención que se articula mediante el convenio objeto del presente informe está recogida en el Plan Operativo anual de Subvenciones 2026 (Plan estratégico de subvenciones 2026-2028), aprobado por decreto de alcaldía 2135 de 9 de abril de 2026.

7ª.- El artículo 3.2 del RSAVA, al amparo de la previsión del artículo 28.1 de la LGS, permite, como excepción a la regla general de concesión de subvenciones por un procedimiento de concurrencia, la posibilidad de conceder subvenciones directas.

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva Área Urbanismo y vivienda
San Benito n.º 1. Planta 2ª. Puerta 34. 47003 Valladolid
T. 983 426 497
seuiv@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Fecha	28/04/2026 10:13:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	BEATRIZ EDILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Página	3/7





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

El artículo 9.B de este Reglamento establece que para canalizar las subvenciones nominativas se articulará un convenio.

8ª.- Aplicando la normativa señalada al convenio objeto de este informe, se realizan las siguientes consideraciones:

- a. La parte cofirmante de este convenio con el Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, goza de personalidad y capacidad jurídica suficiente para la firma del convenio objeto de este informe de acuerdo con sus estatutos, que obran en el expediente. La persona física que formalizará el convenio por parte de la Junta de Cofradías es D. Luis Miguel Vegas de la Torre, Presidente de esta, según certificado expedido por el Secretario de la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, y por decreto de la Vicaría General del Arzobispado de Valladolid, que obran en el expediente.
- b. El contenido del convenio no constituye el objeto de ninguno de los contratos regulados en el TRLCSP, por lo que queda excluido de la aplicación de dicha Ley (excepto de sus principios generales para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, art. 4.2 TRLCSP). El clausulado del convenio respeta por lo demás los límites que al principio general de libertad de pactos establece el artículo 111 del TRRL.
- c. El Ayuntamiento de Valladolid contribuye a la actividad objeto de este convenio con la aportación de 50.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 02/150.1/780 del presupuesto municipal de 2026.
- d. Los derechos y obligaciones de las partes se recogen en las cláusulas segunda y tercera del convenio, sin que se aprecie en las mismas ninguna previsión contraria al ordenamiento jurídico.
- e. La estipulación quinta regula, tal y como exige el apartado f) del artículo 49 de la LRJSP, el modo de justificación y de verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del mismo.
- f. El régimen de modificación del convenio se regula en su cláusula novena que señala que la misma operará cuando exista acuerdo unánime de los firmantes. Esta previsión se estima no altera la naturaleza del convenio ni las cuestiones de legalidad sobre el mismo aquí informadas.
- g. En la cláusula cuarta del convenio se contempla el plazo del convenio, plazo que se establece hasta el 30 de diciembre de 2026.
- h. Las diferentes causas distintas a la finalización del convenio se recogen en la cláusula novena, previsión que se estima respetuosa con el artículo 51 de la LRJSP.

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva Área Urbanismo y vivienda
San Benito n.º 1. Planta 2ª. Puerta 34. 47003 Valladolid
T. 983 426 497
seuiv@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Fecha	28/04/2026 10:13:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	BEATRIZ EDILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Página	4/7





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

- i. El convenio objeto de este informe se entiende que no altera las previsiones municipales sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al disponer el Ayuntamiento de Valladolid de recursos propios suficientes.
- j. El órgano competente para la aprobación y formalización de este Convenio es la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el art. 3.3. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado el 10 de febrero de 2006.
- k. El expediente completo para la aprobación de este convenio debe someterse a la fiscalización de la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 214 de la LHL. A este órgano corresponde también valorar las consideraciones aquí indicadas y cualquier otra que estime procedente sobre la supeditación del convenio objeto de este informe al estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (art. 7.3).

9º.- Consta en el expediente el referido informe de fiscalización de carácter favorable.

En consecuencia, con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del convenio en cuestión, sin perjuicio de lo que señale el informe de requisitos básicos de fiscalización de la Intervención Municipal, se considera procedente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid para la adquisición de gradas para público.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por dos representantes de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- Director del área de Urbanismo y Vivienda, o persona en quien delegue.
- Jefa de la Secretaría Ejecutiva del área de Urbanismo y Vivienda, o persona en quien delegue.

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva Área Urbanismo y vivienda
San Benito n.º 1. Planta 2ª. Puerta 34. 47003 Valladolid
T. 983 426 497
seuiv@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Fecha	28/04/2026 10:13:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	BEATRIZ EDILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Página	5/7





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto de 50.000,00 € a favor de la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, con C.I.F: R4700732C, con cargo a la partida presupuestaria 02/150.1/780 del Presupuesto municipal de 2026.

El pago de la cantidad se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO. - Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo, incluidas la rectificación de errores materiales y demás que no supongan modificación del acuerdo.

Firmado electrónicamente por la jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda, con el visto bueno del director del Área y por el Concejal de Urbanismo y Vivienda

Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva Área Urbanismo y vivienda
San Benito n.º 1. Planta 2ª. Puerta 34. 47003 Valladolid
T. 983 426 497
seuiv@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Fecha	28/04/2026 10:13:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	BEATRIZ EDILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24MEF43XUYWLUCP32T54	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMQS6CM	Página	6/7



Asunto: CONVENIO JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA

Expediente: 2026/CVP_01/000018

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 4 de mayo de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2P74GERM3SXJQBHQMS6CM	Fecha	05/05/2026 14:31:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P74GERM3SXJQBHQMS6CM	Página	7/7

